# REPÚBLICA DEL PERÚ



### **GOBIERNO REGIONAL PIURA**

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº2 15 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNYGMA

Piura,

1 4 JUL 2014

VISTO: el Formato de Solicitud de GRP N° 02411-2014 de fecha 22 de mayo de 2014, mediante la cual KATTY ENITH VEGAS SERRANO solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle; el Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Nº 195-2014 de fecha 14 de julio de 2014

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61° de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" especifica las funciones en materia de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y en el numeral 4 del artículo 29-A de su modificatoria Ley N° 27902 señala que corresponde a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente atender las funciones específicas sectoriales en materia de Áreas protegidas, Medio Ambiente y Defensa Civil, responsabilidad que se encuentra también en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 11-2006/GRP-CR de fecha 14 de agosto de 2006;



Que, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil - ITSDC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, establece los niveles de competencia del INDECI y sus Órganos Desconcentrados; los tipos y procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil correspondiendo a los Gobiernos Regionales, ejecutar las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil de **Detalle y/o Multidisciplinarias**;



Que, mediante el Formato de Solicitud de GRP N° 02411-2014 de fecha 22 de mayo de 2014, KATTY ENITH VEGAS SERRANO, identificada con DNI N° 02855465, representante legal de CETURGH PERU E.I.R.L, con RUC N° 20525496121, solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle al inmueble, objeto de la presente inspección técnica, ubicado en Av. Sánchez Cerro N° 260 – 242 - 234 – 228 – 210 Piura;



Que, realizada la diligencia de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle con fecha 27 de mayo de 2014, se emite el INFORME de ITSDC Nº 195 -2014, concluyendo que el **objeto de inspección CUMPLE con las normas de Seguridad en Defensa Civil,** de conformidad con lo establecido en el artículo 26º del Reglamento de ITSDC;

Que, conforme a lo indicado en el artículo 34° del Reglamento de ITSDC y en el numeral 7.3 del Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, el procedimiento de ITSDC de Detalle finaliza con la Resolución respectiva que contiene como anexo el correspondiente Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Nº 195-2014;

Con las visaciones de la Sub Gerencia Regional de Defensa Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura.

## REPÚBLICA DEL PERÚ



### **GOBIERNO REGIONAL PIURA**

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 215-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNYGMA

Piura,

1, 4 JUL 2014

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411–2006/GOB.REG.PIURA-PR, del 29 de Mayo de 2006, que aprueba la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", sus modificaciones.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Emitir el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle, a CETURGH PERU E.I.R.L, sobre el inmueble ubicado en Av. Sánchez Cerro N° 260 – 242 - 234 – 228 – 210 Piura, al verificar que <u>CUMPLE</u> con las normas de seguridad en Defensa Civil vigentes, de conformidad con lo señalado en el Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil N° 195-2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Gerencial Regional, al administrado, a la Dirección Desconcentrada INDECI PIURA, a la Gerencia General Regional y a los Estamentos Administrativos del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA REGIONALI DE RECURSOS NATURALES

CRL. EP. (R) Eduardo Arbelú Gonzales GERENTE REGIONAL